



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

**TOMO CLXXXV**

Morelia, Mich., Lunes 1 de Julio de 2024

**NÚM. 88**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

#### DE LO CIVIL

#### AD-PERPETUAM

|  |   |
|--|---|
| Ángel Ruiz Acevedo.....                                      | 1 |
| Gonzalo Solórzano Ramírez.....                               | 2 |
| Jesús Soria Gómez.....                                       | 2 |
| Refugio Espinosa Espinosa y Rigoberto Espinoza Espinoza..... | 3 |
| Saúl Cuamba Pérez.....                                       | 3 |
| Ana Rodríguez Servín.....                                    | 3 |

#### AVISOS NOTARIALES

|   |   |
|---|---|
| J.S.I. Compareció Eva María Velázquez Oseguera, albacea definitivo de la S.I. a bienes de Víctor Manuel Maldonado Benítez, ante la fe del Lic. Ismael Sigala Páez, Notario Público No. 22 de Uruapan, Michoacán...  | 4 |
| J.S. Comparecieron María Guadalupe Saucedo Contreras, Ma. de Lourdes Medina Saucedo, María del Carmen Medina Saucedo, María Eugenia Medina Saucedo, Román Medina Saucedo, Benjamín Medina Saucedo y Pablo Medina Saucedo, herederos universales a bienes de Roman Medina Hernández, ante la fe del Lic. Fernando Orihuela Carmona, Notario Público No. 134 de Morelia, Michoacán..... | 4 |

#### AVISOS FISCALES

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Ma. Luz Piña Tovar.....      | 4 |
| Guillermo Landa Barriga..... | 5 |

#### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruandiro, Michoacán.

A 24 de mayo de 2024.

Con esta misma fecha se tuvo a ÁNGEL RUIZ ACEVEDO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 257/2024.

Respecto de un predio un predio (sic) urbano ubicado en la localidad de la Estancia del Rio, municipio de Angamacutiro, Michoacán, actualmente calle Gladiola número 6 seis de aquella población de Angamacutiro, Michoacán, con las siguientes colindancias:

Al Norte. con Adela o Adelaida Acevedo Gutiérrez.  
 Al Sur. con calle Tulipán.  
 Al Este. con José Guadalupe Ruiz Acevedo.  
 Al Oeste. con calle Gladiola de su ubicación.

Superficie total: 244.55 metros cuadrados.

Causante de la posesión: Salvador Salgado Vargas y/o Lorenzo Salvador Salgado Vargas.

Publíquese en los Estrados de este Juzgado, y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos, al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

El Secretario de Acuerdos.- Lic. Omar Dionisio Rosas Mendieta.

40153520325-24-06-24 88

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

**SE CONVOCAN OPOSITORES.**

Por medio del presente se informa que mediante acuerdo de fecha 23 veintitrés de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 523/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio promovidas por GONZALO SOLÓRZANO RAMÍREZ, respecto del predio rústico denominado "Huremo" ubicado y bien conocido en el poblado de Los Fresnos, municipio de Tancítaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 62.33 metros, con camino principal.  
 Al Sur. 27.86 metros, con barranquilla.  
 Al Oriente. 137.31 metros, con Roberto Solórzano Ramírez.

Al Poniente. en tres líneas, la primera de norte a sur de 98.22 metros, la segunda de poniente a oriente de 21.18 metros, la tercera de norte a sur de 85.27 metros, con Lucio Solórzano Equihua.

Lo anterior, se publica para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 días hábiles, en el entendido que deberá publicarse un edicto en los Estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Uruapan, Michoacán, 23 de mayo de 2024.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Benigno Silva Medel.

40153520500-24-06-24 88

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Huetamo, Michoacán.

JESÚS SORIA GÓMEZ, por conducto de sus apoderados jurídicos, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 287/2024, respecto de un predio urbano con casa- habitación ubicado en la calle sin nombre y sin número del Barrio las colonias de Huetamo, Michoacán, con una superficie de 251.84 metros cuadrados, y como medidas y colindancias:

Norte. mide 14.20 metros, con dos quiebres colinda con calle sin nombre.  
 Sur. mide 14.00 metros, colinda con Raymundo Sabalza Carlón.  
 Oriente. mide 17.20 metros, colinda con Manuela Carlón Moreno.  
 Al Poniente. mide 18.30 metros, y colinda con callejón de por medio.

Asegura el promovente tener la posesión del bien inmueble desde el día 28 veintiocho de agosto del 2020 dos mil veinte.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 14 catorce de junio de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Benito León Jiménez.

40103531616-24-06-24 88

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Zamora, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con Fecha 8 ocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se admitió trámite este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam número 513/2024, promueve REFUGIO ESPINOSA ESPINOSA y/o REFUGIO ESPINOZA ESPINOZA Y RIGOBERTO ESPINOZA ESPINOZA, por propio derecho, respecto del predio rustico, ubicado en camino a la Guajolota, de la localidad de Purépero de Echáiz, Michoacán, con una superficie total de 06-79- 43.73 seis hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y tres punto setenta y tres centiáreas.

Norte. 306.36 metros, con callejón de su ubicación.

Sur. termina en punta.

Oriente. 352.25 metros, con Israel, Jorge, Juan y Martha de apellidos Espinosa Rodríguez.

Poniente. 619.37 metros, con camino de su ubicación.

Superficie total de 06-79-43.73 seis hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y tres punto setenta y tres centiáreas. Publíquese edicto término 10 días, Estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, lugar de ubicación del predio, convocando opositores a la tramitación de las diligencias, para hacer valer derecho.

Zamora, Michoacán, 8 de mayo 2024.- Lic. Leonardo López Magaña.

40003530521-21-06-24

88

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

Por auto pronunciado en esta misma data, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 654/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por SAÚL CUAMBA PÉREZ, por propio derecho, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida, ubicado en la calle Zaragoza sin número, actualmente en avenida Maestro Gorgonio Sánchez sin número, de la localidad de Teremendo, municipio de Morelia, Michoacán, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte. 07.00 siete metros, con Simón Campos Cuamba, barda de por medio.

Al Sur. 07.00 metros, con calle Zaragoza, actualmente avenida Maestro Gorgonio Sánchez sin número, que es la de su ubicación.

Al Oriente. 34.00 metros, con María de la Luz Cira Soria, barda de por medio.

Al Poniente. 34.00 metros, con Gregorio Hernández Medina, barda de por medio.

Con una extensión superficial de 238.00 m<sup>2</sup> doscientos treinta y ocho metros cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en la Entidad y en los Estrados de este Juzgado, convocando personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, lapso que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Licenciado J. Jesús Pedraza Núñez.

40103533110-25-06-24

88

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Michoacán.

A 31 de mayo de 2024.

Con fecha 24 veinticuatro de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a ANA RODRÍGUEZ SERVÍN, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 256/2024.

Respecto de una fracción de predio urbano ubicado en la localidad de La Estancia del Río, municipio de Angamacutiro, Michoacán, actualmente en calle Magnolia, número 8 ocho.

Al Norte. con Néstor Maciel Negrete.

Al Sur. con calle Flor de Liz.

Al Este. con calle de su ubicación calle Magnolia número 8 ocho.

Al Oeste. con propiedad estatal carretera Zacapu-Puruándiro.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Causante de la posesión Salvador Salgado Vargas y/o Lorenzo Salvador Salgado Vargas, de quien se señala que ha fallecido, y no existen herederos, al haber fallecido también su esposa M. Trinidad García.

Publíquese en los Estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

40153520334-24-06-24 88

#### AVISO NOTARIAL

Lic. Ismael Sigala Páez.- Notario Público No. 22.- Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Michoacán, a 28 de mayo de 2024.

Conforme a lo establecido por los artículos 1009 y 1129 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, hago constar que ante mí, compareció la ciudadana EVA MARÍA VELÁZQUEZ OSEGUERA, en cuanto albacea definitivo y única y universal heredera, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número 1065/2023, radicado a bienes del extinto VÍCTOR MANUEL MALDONADO BENÍTEZ, remitido al suscrito en su primera y segunda sección por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán; manifestando que comparece a efecto de manifestar su conformidad de dar continuidad con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria ante el suscrito hasta su total conclusión, reconociéndose su carácter de albacea definitivo y única y universal heredera, manifestando además la albacea definitivo, que procederá conforme a la Ley a la formulación del proyecto de partición de la masa hereditaria, la cual, exhibirá al notario para su aprobación y protocolización comparecencia que se hizo constar en el acta destacada fuera de protocolo número 2354, de fecha 27 veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Ismael Sigala Páez.- Notario Público Número 22 veintidós.- SIPI751127GK8 (Firmado).

40003532106-24-06-24 88

#### AVISO NOTARIAL

Lic. Fernando Orihuela Carmona.- Notario Público No. 134.- Morelia, Michoacán.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles en Estado, hago constar que comparece ante mí, los CC. MARIA GUADALULPE SAUCEDO CONTRERAS, MA. DE LOURDES MEDINA SAUCEDO, MARIA DEL CARMEN MEDINA SAUCEDO, MARIA EUGENIA MEDINA SAUCEDO, ROMAN MEDINA SAUCEDO, BENJAMIN MEDINA SAUCEDO y PABLO MEDINA SAUCEDO, en su carácter de herederos universales, dentro de la sucesión a bienes de ROMAN MMEDINA HERNANDEZ, que se tramitó bajo el expediente número 864/2022, en el Juzgado Primero Civil de Morelia, Michoacán, manifestando los CC. MARIA GUADALULPE SAUCEDO CONTRERAS, MA. DE LOURDES MEDINA SAUCEDO, MARIA DEL CARMEN MEDINA SAUCEDO, MARIA EUGENIA MEDINA SAUCEDO, ROMAN MEDINA SAUCEDO, BENJAMIN MEDINA SAUCEDO, que reconocen para sí los derechos hereditarios que les corresponden y que aceptan la herencia instituida a su favor, como consta en dos secciones del expediente en cita, en el cual se me instruye continuar con el juicio, y que doy fe de tener a la vista, por lo que procederé a formular las secciones de inventario, administración y división de los bienes que conforman el haber hereditario y su respectiva adjudicación. El Notario Público No. 134.- Lic. Fernando Orihuela Carmona.- OICF-560925 DE0. (Firmado).

40103531867-24-06-24 88

#### AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

P.I. 302/2023

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. MA. LUZ PIÑA TOVAR, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por compra-venta que le hizo el C. Jose Juan Piña Tovar, predio urbano ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número, rancho de Iratzio tenencia de Capula, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el

Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 14.60 mts., con Navorina Chávez Hernández.  
 Al Sur. 30.31 mts., en tres líneas de oriente a poniente de 8.33, 15.98 y 6.00 colindando con calle Guadalupe Victoria.  
 Al Oriente. 52.02 mts., en nueve líneas quebradas en dirección sur a norte de 10.90, 6.00, 1.87, 1.25, 2.93, 8.62, 8.40, 8.40, y 3.65, colindando con propiedad de María Ruíz Ayala.  
 Al Poniente. 21.98 mts., en seis líneas quebradas de sur a norte de 8.20, 9.28, 4.33, 8.30, 2.15, 2.11, colindando con propiedad de Guadalupe Piña tovar.

Según avalúo de fecha 15 de noviembre de 2023, tiene una superficie de 878.94 m<sup>2</sup> y se le asignó un valor catastral de \$684,124.00 (seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Morelia, Mich., a 03 de abril de 2024.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Morelia, Michoacán, a 24 de abril de 2024.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

40003532277-24-06-24

88

**AVISO FISCAL**

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.

**SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.**

PI. 301/2023

Se hace del conocimiento del público en general, y de

acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. GUILLERMO LANDA BARRIGA, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por compra-venta verbal que le hizo el C. Jose Cruz Landa Fuentes, predio urbano ubicado en callejón sin nombre y sin número, rancho Buenavista tenencia de Capula, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 20.00 mts., con colindando con callejón.  
 Al Sur. 20.00 mts., colindando con propiedad de Arturo Landa Jacobo.  
 Al Oriente. 76.00 mts., colindando con propiedad de José Cruz Landa Fuentes.  
 Al Poniente. 60.00 mts., colindando con propiedad de María Transito Herrera Aguilar.

Según avalúo de fecha 14 de noviembre de 2023, tiene una superficie de 1,204,16 m<sup>2</sup> y se le asignó un valor catastral de \$92,720.00 (noventa y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Morelia, Mich., a 03 de abril de 2024.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Morelia, Michoacán, a 24 de abril de 2024.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

40003532293-24-06-24

88

**Para consulta en Internet:**  
**[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)**  
**y/o [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL